



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 de junio de 2023

Se admite la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **ASTRID LILIANA RESTREPO CALLE** contra **ACADEMIA CAMPESTRE MICHEL DE MONTAIGNE SAS** propietaria del establecimiento de comercio **COLEGIO CAMPESTRE MONTAIGNE**, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la empresa demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 de la Ley 2213 del 2022, aplicable en materia laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS **No. 92** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 09 de junio de 2023

Secretaria